

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16356 TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º 229/2011 se ha dictado en fecha 28-4-11 auto de declaración de concurso voluntario de Necosa Invest, S.L., con CIF B-43.874-411 y domicilio social en c/ Alt Empordà, n.º 93 de Tarragona, representada por el procurador don Ángel R. Fabregat Ornaque y defendida por los letrados don Raimon Tagliavini y doña Ariadna Cambroner y se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 28 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110033206-1